

CRITERIOS CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2019 («BOE» número 26 del 30 de enero) de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal determina los siguientes criterios de corrección, valoración y superación:

1. El primer ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.
2. No penalizarán las respuestas erróneas.
3. Cada pregunta tendrá el mismo valor.
4. A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota obtenida a una escala de 0 a 20 puntos. Los/as opositores/as que obtengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible equivaldrá a 20 puntos de calificación, el resto tendrá una calificación distribuida entre cero y 20 puntos, proporcional a su puntuación directa.
5. Será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

Madrid 21 de junio de 2019. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Jose Luis Cerezo Bada.